

INFORME DE AUSTERIDAD III

Periodo septiembre - diciembre 2016

El Asesor Experto con funciones de control interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, entrega a la Dirección el informe cuatrimensual sobre la austeridad aplicada en Colombia Compra Eficiente.

MARCO NORMATIVO

El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y la Circular 01 de 2016, dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones y servicios administrativos, las cuales son responsabilidad del Secretario General o quien haga sus veces.

METODOLOGIA DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN

En virtud a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Asesor Experto con funciones de control interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoria generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud de la misma a la Secretaria General de Colombia Compra Eficiente a través del mecanismo de correo electrónico, según lo establecido en las leyes 527 del 18 de agosto de 1999 y 1437 del 18 de enero de 2011, la cual se realizó el día 23 de enero de 2017.

La información fue suministrada por la servidora Karen Dayana Corredor Suarez de la Secretaría General, mediante correo electrónico del 30 de enero de 2017. Los resultados de análisis de la información se suministran en el mismo orden establecido en el cuerpo del Decreto 1737 de 1998.







ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Durante el periodo de la vigencia 2016, se celebraron 16 contratos de prestación de servicios, los cuales tiene fecha de finalización dentro de la vigencia. Lo anterior evidencia que la contratación de Colombia Compra Eficiente acata el principio de planeación contractual y presupuestal. Igualmente, el proceso se repite estrictamente con recursos BID.

En la certificación expedida por la Secretaria General se constata que en el proceso se cumple con el deber legal de certificar que dentro de la planta de personal no existe el recurso humano que pueda satisfacer el objeto contractual, aspecto jurídico que sigue siendo asumido como un control institucional por parte de la Secretaria General, aunque la certificación depende de la Dirección.

De lo anterior se colige que en los procesos de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas se aplican los postulados exigidos en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 y demás normas que lo adicionan y en este escenario se aplican las disposiciones de austeridad, calidad y oportunidad requeridas.

El siguiente es el cuadro resumen de la contratación:

Número de Contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
CCE-440-4H-2016	Paola Spada	13/10/2016	30/12/2016
CCE-442-4H-2016	Colegio de Contadores Públicos de Colombia-CONPUCOL-	14/10/2016	26/11/2016
CCE-444-4H-2016	Carlos Andrés Ramírez Arenas	20/10/2016	30/12/2016
CCE-445-4G-2016	Atencia Comunicaciones E.U	21/10/2016	31/10/2016
CCE-447-4H-2016	Juan Carlos Garay Forero	1/11/2016	30/12/2016
CCE-451-5-2016	Gestión Integral del Riesgo Ocupacional S.A	15/11/2016	30/12/2016
CCE-453-4H-2016	TraducTorres S.A.S	18/11/2016	30/12/2016
CCE-454-4G-2016	Grupo Logístico	21/11/2016	30/11/2016
CCE-457-4C-2016	Servicios Postales 4-72	29/11/2016	30/12/2016
CCE-459-4H-2016	Ana Mariela Ortíz	13/12/2016	23/12/2016

El siguiente es el cuadro resumen de la contratación con recursos BID

Número del Contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
CCE-435-BID-2016	Adrián Felipe Muñoz Quintero	15/09/2016	30/12/2016
CCE-436-BID-2016	Luis Enrique Fajardo Caballero	15/09/2016	30/12/2016
CCE-437-BID2016	Josman Augusto Vásquez León	19/09/2016	30/12/2016
CCE-438-BID-2016	Jairo Nelson Romero	19/09/2016	30/12/2016
CCE-451-BID-2016	Lyda Johanna Gómez	9/11/2016	30/12/2016
CCE-461-BID-2016	AT Kearney	26/12/2016	30/12/2016







PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- para la vigencia 2016 no apropió recursos financieros para el rubro de publicidad

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Secretaria General tutela la estrategia de austeridad del servicio de telecomunicación de los servidores, sin que ello sea un óbice para la necesaria y fluida gestión institucional, producto de este control son las claras políticas de acceso a los sistemas de llamadas de larga distancia nacional e internacional y del canal de telefonía móvil, las cuales son conocidas por los funcionarios y acatas por los mismos.

En este aspecto Colombia Compra Eficiente tiene el servicio con Gran Empresa de UNE para la telefonía fija, hecho que le permite minimizar los costos y por ende generar ahorro. La línea ETB solo reporta en el periodo analizado el pago del servicio básico, esta estrategia consolida la política de austeridad en telecomunicaciones.

El siguiente cuadro muestra el consumo y valor acumulado en el periodo:

Periodo septiembre - diciembre

Empresa	Consumo	Valor Acumulado	Descuento	
UNE	1.294 minutos	107.982	180.633,60	
UNE RedIn 800 Nacional	77.544 minutos	10.587.844	9.041.933,79	
ETB	Plan básico	142.970	-	

El servicio de telefonía celular se tiene con Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP., se cuenta con cinco (5) planes para el nivel directivo y para el uso operativo de la entidad. Tres (3) planes constan de 1300 minutos a todo destino, consumo ilimitado sin costo dentro del grupo, control incluido y navegación con datos con 10 gigas en 4G. Una (1) línea consta de minutos ilimitados a todo destino y navegación con datos de 9 gigas en 4G. Una (1) línea consta de minutos ilimitados a todo destino y navegación con datos de 3 gigas en 4G. En el mes de septiembre, Colombia Compra Eficiente adquirió el servicio de internet móvil, a través del servicio MiFi. La Entidad adquirió 10 módems que cuentan con 4 gigas de navegación, plan cerrado. El valor pagado al corte del informe es (incluye el consumo de septiembre, octubre, noviembre, diciembre y cargos fijos hasta el 12 de enero de 2017, dada la periodicidad de facturación de este tipo de servicios púbicos) es de \$9.132. 750.00.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente no tiene un parque automotor propio, a la fecha en la presente vigencia, Colombia Compra Eficiente suscribió el contrato CCE-418-2A-2016 para prestar el servicio integral de transporte especial para los Subdirectores, el Secretario General y sus dependencias. En el periodo examinado se realizaron tres pagos por valor







total de 11.925.100, en los meses de septiembre, octubre y noviembre; queda pendiente por pagar 4.987.600, por el servicio prestado en el mes de diciembre.

Así mismo, Colombia Compra Eficiente suscribió CCE contrato interadministrativo CCE-424-4C-2016 con la Unidad Nacional de Protección –UNP-, para el transporte de la Directora de la entidad.

En el periodo examinado se realizaron tres (3) pagos por un valor total de \$41.238.821, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016; queda pendiente por pagar \$13.747.637, correspondiente al servicio del mes de diciembre.

Colombia Compra Eficiente dentro de la filosofía institucional de austeridad aplica la política de cero papel y en consecuencia sus comunicaciones y actividades se despliegan mediante el uso de tecnologías, salvo las excepciones en las cuales se haga uso de papelería. No obstante, en esos casos especiales la impresión se hace atendiendo la austeridad en el uso del papel y elementos de impresión, aplicando igualmente principios de reutilización.

Por lo anterior, el uso de sistemas de información y la política de cero papel disminuye el uso de elementos ofimáticos como tóner para impresoras. Las siguientes tablas muestran el comportamiento de elementos ofimáticos

Detalle/Mes	mayo	junio	julio	agosto	Total
Resma de papel bond carta	10	12	18	8	48
Detalle/Mes	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
Resma de papel bond carta	6	13	16	4	39

Detalle/Mes	mayo	junio	julio	agosto	Total
Samsung Impresora multifuncional blanco y negro. Ref. M5370LX	0	2	0	0	2
Detalle/Mes	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
Samsung Impresora multifuncional blanco y negro. Ref. M5370LX	4	0	1	0	5

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Dentro de las funciones asignadas al servidor responsable de las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se encuentra la de mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento. En cumplimiento de este mandato legal y vistas las evidencias relacionadas con el manejo institucional a la austeridad comedidamente se recomienda:

Mantener la estrategia de usar los medios electrónicos para la gestión institucional, salvo en aquellos casos que por necesidades del servicio se requiera el uso de papel. En relación con telefonía, los gastos se han optimizado mediante la selección de mejores paquetes comerciales para el uso del equipo directivo.

En los demás puntos de austeridad se recomienda continuar con las políticas institucionales, que, si bien ha crecido en gestión y talento humano como respuesta a los nuevos requerimientos, los consumos se mantienen en limites excelentes de austeridad.

Para los próximos periodos tener en consideración los nuevos lineamientos legales en materia de austeridad, de los cuales la Secretaria General ya ha tomado atenta nota.

CARLOS ARTURO ORDÓÑEZ CASTRO

Asesor Experto con funciones de Control Interno



